La Sociedad de Mexicana de Ingeniería Mecánica A.C., a través del Consejo Directivo 2024-2026 y en cumplimiento los artículos 55 al 57 quincuagésimo quinto a quincuagésimo séptimo, de la sección XIII sobre lo dispuesto a "las modificaciones de estos estatutos" de esta sociedad, y facultado por el artículo 26 vigésimo sexto, sección VI y 29 vigésimo noveno, sección VII sobre funciones y facultades del Consejo Directivo y la designación de comisiones y atendiendo a la encomienda hecha por el Consejo Directivo 2022-2024 en la asamblea ordinaria del XXX Congreso Internacional Anual hecha el 25 de septiembre de 2024 en la ciudad de Querétaro, Qro. se da a conocer a los miembros activos la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a TODOS los miembros no estudiantes de la Sociedad Mexicana de Ingeniería Mecánica A.C. a continuar con el proceso de revisión, reflexión y discusión de los estatutos que rigen a la sociedad, conforme lo precisa el punto número 4 de los siguientes momentos.

M O M E N T O S

1. Se integrará una COMISIÓN REVISORA compuesta por la "junta de honor" y por ex presidentes de la SOMIM administrados por miembros del Consejo Directivo vigente.

2. La COMISIÓN REVISORA revisará, reflexionará, se asesorará y discutirá todos y cada uno de los artículos del actual estatuto con especial atención en los artículos encomendados, por el pleno de la asamblea ordinaria del XXX Congreso Internacional anual del 25 de septiembre de 2024, referentes a nuevos criterios para nombramientos de miembros honorario y miembros eméritos.

3. Las modificaciones propuestas a los artículos deberán ser integrados en un nuevo borrador por la COMISION REVISORA y entregado al Consejo Directivo.

4. El Consejo Directivo propondrá a todos los miembros NO ESTUDIANTES el borrador entregado por la COMISIÓN REVISORA para que el pleno lo revise, proponga y si es necesario debata los comentarios y propuestas generales que podrían ser integradas en un segundo nuevo borrador.

5. Una vez integradas las participaciones de los miembros NO ESTUDIANTES y de la COMISION REVISORA, el Consejo Directivo propondrá a votación definitiva el nuevo borrador ante la asamblea, en el XXXII Congreso Internacional Anual de la SOMIM, concretándose así los trabajos de revisión de los artículos encomendados y disolviéndose la COMISIÓN REVISORA.

El archivo borrador propuesto por la COMISIÓN REVISORA y el

Consejo Directivo está disponible en la página web de la SOMIM o en la siguiente dirección:

https://somim.org.mx/docs/EstatutosSOMIM_ComisionRevisora_Junio2026.pdf

Los comentarios deberán ser escritos según la redacción propuesta y su respectiva justificación además de ser enviados en un archivo con extensiones docx o pdf a las direcciones electrónicas: secretario@somim.org.mx y presidente@somim.org.mx a más tardar el día 31 de agosto de 2026.

Cuernavaca Morelos, a 1 de Julio de 2026.

Dr. Juan Carlos García Castrejón
Presidente del Comité Directivo 2024-2026 de la SOMIM